

INFORME DE COMISARIO - RECTIFICATORIO
EJERCICIO ECONOMICO 2014

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE IRBANO OROZCOTOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del art. 275 de la ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, sapiencia y constancia de la información, que presenta la administración a la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE IRBANO OROZCOTOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2014.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS. – La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía OROZCOTOLA S.A., así como fue el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes, que rigen las actividades de la misma.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL. – La responsabilidad como Comisaria, es de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión y cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

La revisión ha sido realizada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas selectivamente. He revisado el Juego de Estados Financieros que comprenden: de Situación Financiera - Rectificadorio al 31 de diciembre del 2014, Del Estado de Resultados Integral - Rectificadorio por el año terminado en esa fecha, de Evolución del Patrimonio - Rectificadorio, Flujo de Efectivo - Rectificadorio y Notas a los Estados Financieros Rectificatorios al 31 de diciembre del 2014.

Adicionalmente los Libros Sociales de la Compañía, las Actas de Juntas de Accionistas. Es así que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO. – En mi opinión los estados financieros Rectificatorios, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2014, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera

He verificado que la Administración ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Junta General de Accionistas, los Libros Sociales de la compañía no están adecuadamente presentados.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS. – Es importante señalar que, en calidad de gerente actual de la compañía, elevo este informe con el fin de dar cumplimiento disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. Miriam Carlota Espín Lamar

Comisaria